



Resolución Ministerial

N° 028-2017-PCM

Lima, - 9 FEB. 2017

VISTOS:

El Memorando N°110-2017-PCM/ONDS y el Informe N° 006-2017-PCM/ONDS-AJAM de la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad de la Presidencia del Consejo de Ministros;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 144-2016-PCM, se conformó el Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Diálogo para la comunidad nativa Mayuriaga, distrito de Morona, provincia Datem del Marañón, departamento de Loreto", con el objeto de consensuar acciones orientadas a proponer medidas que permitan mejorar las condiciones sociales y ambientales de la población de la comunidad nativa Mayuriaga, distrito de Morona, provincia Datem del Marañón, departamento de Loreto;

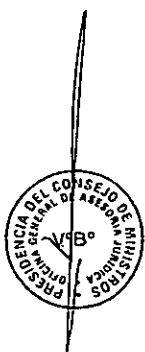
Que, el artículo 10 del citado dispositivo legal señala que el plazo de vigencia del Grupo de Trabajo en mención será de seis (06) meses, contados a partir del día siguiente de su instalación, el cual se produjo el 11 de agosto de 2016;

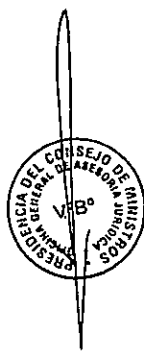
Que, la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad, en su condición de Secretaría Técnica, viene efectuando el seguimiento a las acciones y/o tareas desarrolladas por los sectores responsables, lo cual ha permitido evidenciar que, luego de una revisión pormenorizada de las demandas canalizadas y tratadas, no se ha logrado cumplir con la totalidad de los compromisos sectoriales asumidos;

Que, sin embargo, existe la voluntad de continuar el diálogo en forma técnica con miras a encontrar salidas viables y consensuadas sobre los temas que viene tratando dicho Grupo de Trabajo, lo cual ha quedado evidenciado en el Acta de fecha 3 de febrero de 2017, en la que se precisa el acuerdo de ampliar el plazo de vigencia del Grupo de Trabajo por 180 días más;

Que, en tal sentido, a fin de proseguir implementando los acuerdos y compromisos asumidos por los Sectores en el marco del Grupo de Trabajo, resulta pertinente prorrogar el plazo de vigencia de dicho Grupo de Trabajo;

Que, se ha establecido como política de gobierno la promoción del diálogo como mecanismo para la atención de las diferencias, controversias y conflictos sociales, encargándose a la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad, en el marco de sus competencias, dirigir los procesos de diálogo con los diversos actores sociales, representantes de instituciones privadas y funcionarios públicos;



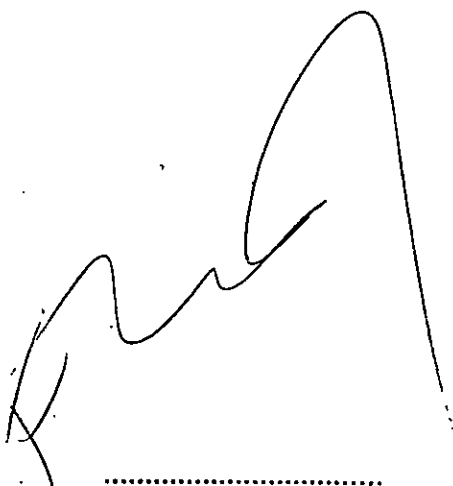


De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Prorrogar la vigencia del Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Diálogo para la comunidad nativa Mayuriaga, distrito de Morona, provincia Datem del Marañón, departamento de Loreto", conformado mediante Resolución Ministerial N° 144-2016-PCM, hasta el 12 de agosto de 2017.

Regístrese y comuníquese.



FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de
Ministros